

Ley N°21.273, Modifica la ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo Chango como etnia indígena de Chile, entre otras materias

Normativa	Ley N° 21.273, Modifica la Ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo Chango como etnia indígena de Chile, entre otras materias.
Organismo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Fecha promulgación	8 de octubre de 2020
Fecha publicación	17 de octubre de 2020
Fecha de entrada en vigencia	17 de octubre de 2020
Versión	Única
Última modificación	No aplica
Antecedentes	El deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones, de respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.
Objetivos	Incorporar al pueblo Chango como etnia indígena de Chile, otorgándole así los derechos y mecanismos de protección que la ley 19.253 reconoce a tales sujetos.
Novedades o comentarios	En general, con esto se permite que el pueblo Chango sea oído por la administración del Estado cuando trate materias que tengan injerencia en cuestiones indígenas; y que se les reconozcan derechos en materia de educación, protección de sus tierras y mantención de su cultura.
Modificación a otros cuerpos legales	No aplica

Por Fabiana Casali
Ayudante Cátedra de Derecho Público